

◎青年海外協力隊の派遣に関する日本国政府とボリヴィア
共和国政府との間の交換公文

(略称) ボリヴィアとの海外協力隊派遣取極

昭和五十二年十二月十九日 ラ・パスで
昭和五十二年十二月十九日 効力発生

目 次

日本側書簡

一四一

1 協力隊の派遣

一四一

2 日本国政府の措置

一四一

3 ボリヴィア共和国政府の措置

一四二

4 公務遂行中における請求に関する責任

一四二

5 協議

一四三

ボリヴィアとの海外協力隊派遣取極

一三九

ボリヴィアとの海外協力隊派遣取極

一四〇

6 終了.....

一四三

ボリヴィア側書簡.....

一四四

(青年海外協力隊の派遣に関する日本国政府とボリヴィア共和国政府との間の交換公文)

(日本側書簡)

日本側書簡

書簡をもつて啓上いたします。本使は、日本国とボリヴィア共和国との間の技術協力を促進するため青年海外協力隊員(以下「協力隊員」という)をボリヴィア共和国に派遣することに関し、両政府の代表者の間でラ・パスにおいて行われた最近の討議に言及するとともに、これらの代表者の間で到達した次の了解を日本国政府に代わつて確認する光榮を有します。

協力隊の派遣

1 日本国政府は、ボリヴィア共和国政府の要請に基づき、日本国の現行法令に従い、ボリヴィア共和国の社会的及び経済的開発に寄与するため、両政府の関係当局の間で別個合意される計画に従つて協力隊員をボリヴィア共和国に派遣する。

2 日本国政府は、協力隊員の日本国とボリヴィア共和国との間の渡航費及びボリヴィア共和国における生活手当を負担し、並びに、協力隊員の任務の遂行に必要な装備、機械、材料及び医薬品を供与する。

日本国政府の措置

ボリヴィアとの海外協力隊派遣取極

(Nota Japonesa)

(Traducción)

La Paz, 19 de diciembre de 1977.

Excelencia,

Tengo el honor de referirme a las recientes conversaciones sostenidas en La Paz entre los representantes del Gobierno del Japón y del Gobierno de la República de Bolivia, concernientes al envío de miembros de la Misión de los Voluntarios Japoneses para la Cooperación en Ultramar (en adelante se les denominarán "los miembros de la Misión") a la República de Bolivia, con el propósito de promover la cooperación técnica entre los dos países, y confirmar en nombre del Gobierno del Japón el siguiente entendimiento a que se llegó entre ellos:

1. A solicitud del Gobierno de la República de Bolivia y de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes en el Japón, el Gobierno del Japón enviará los miembros de la Misión a la República de Bolivia con el objeto de contribuir al desarrollo social y económico de la República de Bolivia, de conformidad con los programas que se convendrán separadamente por las autoridades pertinentes de los dos Gobiernos.

2. El Gobierno del Japón sufragará los gastos de viaje internacional entre el Japón y la República de Bolivia, así como los gastos locales de subsistencia en la Misión, y suministará equipos, maquinaria, materiales y medicamentos que sean necesarios para el desempeño de las funciones de los miembros de la Misión.

ボリヴィア共和国政府の措置

3 ボリヴィア共和国政府は、協力隊員に対し、次の特権、免除及び利益を与える。

- (1) 2に掲げる装備、機械、材料及び医薬品の輸入に対し又はこれに関連して課される関税、内国税その他すべての種類の課徴金の免除
- (2) 協力隊員の身回品及び家庭用品の輸入に対し又はこれに関連して課される関税、内国税その他すべての種類の課徴金（ただし、保管、運送及び類似の役務に関する課徴金を除く）の免除
- (3) 2に掲げる生活手当等協力隊員に外国から送金される給与に対し又はそれに関連して課される所得税その他すべての種類の課徴金の免除
- (4) ボリヴィア共和国における協力隊員の任期中における診療に対する便宜
- (5) 協力隊員がボリヴィア共和国政府より与えられた任務を遂行する場所における必要な住居施設に対する便宜

公務遂行中における請求に関する責任

4 ボリヴィア共和国政府は、ボリヴィア共和国における協力隊員の公務に起因し、その遂行中に発生し、又はその他その遂行中における作為又は不作為に関連する請求が生じた場合

3. El Gobierno de la República de Bolivia otorgará a los miembros de la Misión los siguientes privilegios, exenciones y beneficios:

- (1) Exención de derechos aduaneros, impuestos internos y cualquier otra clase de cargas sobre, o en conexión con la importación de los equipos, maquinaria, materiales y medicamentos mencionados en el Punto 2.
 - (2) Exención de derechos aduaneros, impuestos internos y cualquier otra clase de cargas sobre, o en conexión con la importación de los efectos personales y enseres domésticos de los miembros de la Misión, excepto aquellas cargas por almacenaje, transporte y servicios similares.
 - (3) Exención de los impuestos sobre la renta y cualquier otra clase de cargas sobre, o en conexión con cualesquiera asignaciones remitidas desde el exterior para los miembros de la Misión, tales como las destinadas a los gastos locales de subsistencia mencionados en el Punto 2.
 - (4) Facilidades para los servicios médicos durante el tiempo en que duren las funciones de los miembros de la Misión en la República de Bolivia.
 - (5) Facilidades para el alojamiento necesario en los lugares en que los miembros de la Misión desempeñen las funciones asignadas por el Gobierno de la República de Bolivia.
4. El Gobierno de la República de Bolivia se hará responsable de las reclamaciones, si se presenta alguna, contra los miembros de la Misión, que pudieren surgir resultantes del

には、その請求に関する責任を負う。ただし、両政府がその請求が協力隊員の故意又は重大な過失から生じたことを合意した場合、この限りでない。

5 両政府は、前記の了解から又はそれに関連して生ずることがあるいかなる事項についても随時協議する。

6 いずれの一方の政府も、書面による六箇月の予告をもつて、この了解を終了させることができる。

本使は、更に、この書簡及び前記のことをボリヴィア共和国政府に代わつて確認される閣下の返簡が、閣下の返簡の日付の日に効力を生ずる両政府間の合意を構成するものとみなすことを提案する光榮を有します。

本使は、以上を申し進めるに際し、ここに重ねて閣下に向かつて敬意を表します。

千九百七十七年十二月十九日 ラ・パスで

日本国特命全權大使 津田天瑞

ボリヴィア共和国外務大臣

オスカル・アドリアソラ・ヴァルダ閣下

ボリヴィアとの海外協力隊派遣取極

cumplimiento de sus deberes, durante el mismo o en relación con actos u omisiones cometidos durante dicho cumplimiento, salvo en caso de que los dos Gobiernos se pongan de acuerdo en que tales reclamaciones se originan de negligencia grave o mala conducta intencional por parte de los miembros de la Misión.

5. Los dos Gobiernos se consultarán mutuamente, cuando se estime conveniente, sobre cualquier asunto que pueda surgir de, o en conexión con el entendimiento arriba mencionado.

6. El entendimiento arriba mencionado podrá darse por terminado mediante la notificación por escrito, con seis meses de anticipación por lo menos, por cualquiera de los dos Gobiernos.

Además, tengo el honor de proponer que esta nota y la respuesta de Vuestra Excelencia en que Vuestra Excelencia confirme lo arriba mencionado en nombre del Gobierno de la República de Bolivia, serán consideradas como las que constituyen un acuerdo entre los dos Gobiernos, el cual entrará en vigor en la fecha de la nota de respuesta de Vuestra Excelencia.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración.

(Firmado) Takayoshi Tsuda
Embajador Extraordinario
y Plenipotenciario del Japón

Al Excmo. Señor
Gral. Oscar Adriázoza Valda
Ministro de Relaciones Exteriores
y Culto de la República de Bolivia

(ボリヴィア側書簡)

(訳文)

ボリヴィア側書簡

書簡をもつて啓上いたします。本大臣は、本日付けの閣下の書簡を受領したことを確認する光榮を有します。

(日本側書簡)

本大臣は、更に、閣下の書簡に述べられている了解をボリヴィア共和国政府に代わつて確認するとともに、閣下の書簡及びこの返簡がこの返簡の日付の日に効力を生ずる両政府間の合意を構成するものとみなすことに同意する光榮を有します。

本大臣は、以上を申し進めるに際し、ここに重ねて閣下に向かつて敬意を表します。

千九百七十七年十二月十九日にラ・パスで

外務大臣 オスカル・アドリアソラ・ヴァルダ

ボリヴィア駐在

日本国特命全權大使 津田天瑞閣下

(Nota Boliviana)

La Paz, 19 de diciembre de 1977.

Excelencia,

Tengo el honor de acusar recibo de la atenta nota de Vuestra Excelencia, fechada el día de hoy, que dice lo siguiente:

"(Nota Japonesa)"

Además, me es grato confirmar a Vuestra Excelencia en nombre del Gobierno de la República de Bolivia el entendimiento mencionado en la nota de Vuestra Excelencia, y convenir en que la nota de Vuestra Excelencia y la presente respuesta, serán consideradas como las que constituyen un acuerdo entre los dos Gobiernos, el cual entrará en vigor en la fecha de la presente nota.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración.

(Firmado) Oscar Adriazola Valda
Ministro de Relaciones Exteriores
y culto

Al Señor
D. Takayoshi Tsuda
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
del Japón en Bolivia

(参考)

この取極は、ボリヴィア共和国に青年海外協力隊を派遣することを取り決めるとともに、これに伴う日本国政府及びボリヴィア共和国政府のとりべき措置等について定めたものである。